



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

SEMARNAT-05-004 Permiso (Aviso) para la Combustión a Cielo Abierto.
No. ORE/145/2.1.2/0352/2023 de fecha 22 de mayo de 2023.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Teléfono de personas físicas y correo electrónico de personas físicas

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril del 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el estado de Sinaloa
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. ORE/145/2.12/0352/2023
Asunto: Aviso Combustión a Cielo Abierto
Bitácora: 25/CA-0119/05/23

Culiacán, Sinaloa, a 22 de mayo de 2023.

LIC. EDUARDO GALINDO GÓMEZ
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.
Carretera Internacional al Sur s/n.
C.P. 82269. Mazatlán, Sinaloa.

Con referencia a su oficio **Nº GACN/MZT/078/23** de fecha 17 de mayo del año 2023, ingresado el **17 del mismo mes y año antes citado** al Espacio de Contacto Ciudadano (**ECC-Mztn**), ubicado en la Ciudad de Mazatlán, dependiente de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa (**ORESEMARNATSIN**), mediante el cual solicita permiso (hoy Aviso) para realizar combustiones a cielo abierto, con el objeto de llevar a cabo las actividades programadas de capacitación del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (**CREI**), adscrito a ese centro de trabajo; dicho evento se efectuará a las **10:00 a.m. el día 27 de octubre del año 2023** en el **interior de las instalaciones del Aeropuerto de Mazatlán** en cita, ubicado en Carretera Internacional al Sur s/n de la ciudad y Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice la combustión a cielo abierto programada en el lugar, hora y fecha anteriormente señalada, siempre y cuando se encuentren presente en el citado evento, integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Mazatlán, así como personal de Protección Civil; asimismo al realizarse este evento en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

El combustible a incinerar en este simulacro de incendio únicamente será de gasolina y turbosina, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la



Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el estado de Sinaloa
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. ORE/145/2.1.2/0352/2023
Asunto: Aviso Combustión a Cielo Abierto
Bitácora: 25/CA-0119/05/23

Cullacán, Sinaloa, a 22 de mayo de 2023.

Contaminación de la Atmósfera, 1, 2, 3, 33, 34 fracción XIX y 35 fracción X en su inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio del 2022.

Notifíquese el presente resolutivo al **C. Eduardo Galindo Gómez**, en su carácter de Administrador del **Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.** por algunos de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, previa designación, firma la

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURÓ
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

C.c.p.- **Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera**.- Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire.- Ciudad de México.
C.c.p.- **Biól. Pedro Luis León Rubio**.- Subdelegado de Recursos Naturales y Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.

MLSA ESB FCH OEL*

